

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 320/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra f), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados, cuando por la importancia de la contratación es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, y no existan otros que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.310/11 de 12 de Octubre de 2011, que pone término unilateral y anticipado al Contrato de Obra suscrito entre la Municipalidad y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Andalien S.A., adjudicataria esta última de la Propuesta Pública N° 054/2010, denominada "Reposición Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-384-LP10; la necesidad de terminar las obras civiles para así habilitar y utilizar las dependencias del establecimiento educacional municipal antes referido, antes del inicio de clases del año 2012, para lo cual se requiere contratar los servicios de ejecución de tales obras de habilitación; Memorando N° 187/12 de 09 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar los servicios de ejecución de las obras civiles faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, con el proveedor Constructora Ciben S.A.; la circunstancia de haber contratado anteriormente con el proveedor Constructora Ciben S.A., en obras municipales determinadas teniendo un buen desempeño en las mismas, siendo por tanto, el proveedor que entrega más confianza y seguridad en tal sentido para encomendarle la adquisición requerida; Cotización efectuada por el referido Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; para que ejecute las obras faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, necesarias para la utilización de dichas dependencias antes del inicio de clases del año 2012. Las razones que justifican la contratación directa son: **1º)** Por urgencia debidamente calificada, en atención a la proximidad de la fecha de inicio de clases del Año Escolar 2012; y **2º)** Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, nacidas de contrataciones anteriores con aquél; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra f) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 320/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo con **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizada, las obras faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, necesarias para la utilización de dichas dependencias antes del inicio de clases del año 2012. El precio total de las obras a ejecutar, asciende a la suma única y total de **\$38.273.600.- (treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **cuarenta (40) días corridos**.

3.- Desígnese como **Unidad Técnica** para tales obras a la **Dirección de Obras Municipales**, la que a su vez, deberá designar Inspector Fiscal de las Obras. A partir de ahora, la **Dirección de Obras Municipales** tiene el plazo de 10 días corridos para levantar el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el Proveedor de inicio a las obras.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, esto es, de obras, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento de las obras equivalente al 5% del precio total-neto, y una de buen funcionamiento de las mismas equivalente al 3% del precio total-neto, dentro de los plazos y con las vigencias que al efecto fije la **Unidad Técnica**.

5.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$38.273.600.- (treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos)**, mediante **estados de pago según avances de la obra**, una vez cumplidas las demás exigencias que le fije la **Unidad Técnica**. Los gastos que deriven de ello serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto "Reposición Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio", **Código BIP 30064134-0**.

6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/Irm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal



MEMORANDUM N° 0187 /2012

Ref. : Solicita trato directo.

Alto Hospicio, 8 de Febrero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, mediante el presente, y en atención a la reciente aprobación por parte del Consejo Regional de Tarapacá en su II Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2012, de la solicitud de aumento en las Obras Civiles del Proyecto denominado **“Reposición Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio”**, Código BIP 30064134-0, financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa de la empresa **“CONSTRUCTORA CIBEN S.A.”**, RUT 76.094.667-2, para llevar a cabo dichas obras, cuyos detalles y condiciones se detallan en Informe Técnico y Cotización adjunta, remitidos por la Dirección de Obras Municipales en su calidad de Unidad Técnica.

Lo anterior en razón a:

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, en su Artículo 8° letra c), toda vez que es del todo necesario, indispensable y urgente, la contratación directa de las Obras Civiles indicadas en los documentos adjuntos, a fin de dar término a las obras y poder entregar la recepción provisoria de éstas.
- b) La proximidad del inicio del Periodo Escolar año 2012,
- c) Que dicha empresa llevó a cabo las obras que no fueron ejecutadas por la empresa adjudicataria del proceso primitivo, derivado del término anticipado del contrato por incumplimiento de ésta, y por tanto, se facilita la pronta ejecución de éstas nuevas obras al tener pleno conocimiento de la situación actual de las dependencias del Colegio y de las áreas a intervenir.



Lo anterior, por un monto total impuestos incluidos, de \$ **38.273.600** (treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos)

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al Proyecto **“Reposición Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio”**, Código BIP 30064134-0

Atentamente,



PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR SECOPLAC (S)

PGM

Distribución:

- Destinatario
- Archivo



INFORME TÉCNICO

PROYECTO : **REPOSICIÓN COLEGIO SIMÓN BOLIVAR
ALTO HOSPICIO**
UBICACIÓN : **CALLE ALFONSINA STORNI N° 4004 - ALTO HOSPICIO**
FECHA : **ENERO DEL 2012**

Con fecha 14 de Octubre del 2010, la Municipalidad de Alto Hospicio, contrató la ejecución obra vendida del proyecto denominado "Reposición Colegio Simón Bolívar Alto Hospicio", financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Presupuesto Tradicional año 2010, y el cual fue adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria ANDALIÉN S.A., por un valor de \$ 1.719.261.550 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, la que se realizó el día 18 de Octubre del 2010, y a su primera modificación Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de Marzo del 2011, incrementando el plazo de ejecución de las obras en 44 días corridos adicionales, contados desde el 18 de Marzo del presente; a su segunda modificación que amplía el plazo en 45 días corridos a partir del día 01 de Mayo del presente, y a su una tercera modificación, que permitió ampliar el plazo de ejecución de las obras, en 45 días corridos contados a partir del día 15 de Junio del 2011, estableciéndose como fecha final de entrega de las obras, el 29 de Julio del 2011.

A solicitud de la empresa contratista, con fecha 04 de Agosto del 2011, se conforma la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, constituyéndose ese día en terreno y verificándose que las obras no se encontraban totalmente concluidas, razón por la cual, la Comisión determina no proceder a efectuar la Recepción Provisoria.

En una nueva instancia y a solicitud de la empresa contratista, con fecha 17 de Agosto del 2011, se conforma nuevamente la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, constituyéndose nuevamente en terreno, verificándose en una segunda oportunidad, que las obras no se encontraban totalmente concluidas, por lo que la Comisión determina nuevamente, no proceder a efectuar la Recepción Provisoria del contrato.

Por tal razón, la Unidad Técnica no dio curso al estado de pago N° 09 de fecha 13 de Junio del 2011 presentado por la empresa contratista, por un valor de \$ 21.679.101, y tampoco procedió a dar tramitación al pago de retenciones por un valor de \$ 85.963.078.-



Ante la situación presentada, la Municipalidad de Alto Hospicio, a través de Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 12 de Octubre del 2011, procede a poner término unilateral y anticipado del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 14 de Octubre del 2010.

Por otra parte, a través de Decreto Alcaldicio N° 1.427 del 02 de Noviembre del 2011, la Municipalidad de Alto Hospicio, procede aplicar a la empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Andalién S.A., una multa por 83 días de atraso en la entrega de las obras, por un valor de \$ 29.978.687, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas del contrato.

Ante la necesidad de poder dar término a los trabajos y poder entregar la Recepción Provisoria de las obras, se requiere recontractar aquellas partidas que quedaron pendientes de ejecutar, para ser canceladas a través del remanente del contrato (Estado de Pago N° 09 por un valor de \$ 21.679.101), y que consistirían en las siguientes partidas:

- . Puesta en servicio y funcionamiento del ascensor minusválidos
- . Confección de 112 m2. de aceras de hormigón, por el acceso del colegio
- . Provisión y colocación de 65 ml. de soleras por el acceso del colegio

A través de Decreto Alcaldicio N° 022/2012 del 04 de Enero del 2012 y de acuerdo a Ord. N° 1.060 del 09 de Diciembre del 2011 del Gobierno Regional de Tarapacá, se autoriza la Contratación Trato Directo de las Obras Faltantes, de acuerdo al Art. 8, letra b de la Ley 19.866 de Contrataciones y Compras Públicas.

Por éste efecto, se adjudica dicha contratación a la Constructora Ciben S.A., por el monto señalado, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, dándose inicio a las obras, con fecha 04 de Enero del 2012.

Por otra parte, existen partidas necesarias de ejecutar y que no fueron contempladas en el presupuesto inicial y algunas otras que no fueron consideradas o estipuladas en las Especificaciones Técnicas del proyecto, que son necesarias poder llevarlas a cabo, para complementar en forma óptima el proyecto y dejar el colegio en forma totalmente operativa.

Se señalaran aquellas partidas aludidas anteriormente y que han sido insertadas en el presupuesto de obras adicionales.

1.- Asientos y Tapas de W.C.:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto señalan en el punto 25. Artefactos 25.1. respecto de los W.C. "Serán marca Corona modelo Potenza con estanque o similar, previa aprobación del A.P. o el Consultor, blancos, instalados de acuerdo a las especificaciones del fabricante"

Se debiera haber señalado "Con asiento y tapa de plástico económico, de forma elongada y bisagra plástica"



2.- De los muebles:

2.1.- De Cocina:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto señalan en el punto 23. Mueblería 23.1. Muebles de Cocina "A definir oportunamente por el A.P. o el Consultor", pero que además no se encuentran contemplados en el presupuesto de obras de la empresa contratista, de acuerdo al formato de presupuesto entregado en la licitación por la Unidad Técnica.

Se debiera haber señalado, que estos consisten en una estructura de perfil metálico cuadrado de 40x40x2, con una cubierta de placa de melamina blanca de 15 mm., y una repisa inferior en malla de fierro Acma RG-5020, soldada a la estructura, de altura 0.60 mts., y de acuerdo a la distribución señalada en plano de planta de arquitectura.

2.2.- De Baño de Párvulos:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto, no consultan mueble de muda anexa a las tinas en los baños de párvulos, ni tampoco se encuentran contemplados en el presupuesto de obras de la empresa contratista, de acuerdo al formato de presupuesto entregado en la licitación por la Unidad Técnica.

Se debiera contemplar en cada baño y anexo a las tinas de baño, un mueble de muda consistente en una estructura de perfil metálico cuadrado 40x40x2, forrado íntegramente en melamina blanca de 15 mm., adosado a la pared, de acuerdo a ubicación señalada en plano de planta de arquitectura.

3.- Provisión e Instalación de Lavafondos sector Cocina:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto, no consultan la provisión de lavafondos para el sector de la Cocina, ni se encuentran contemplados en el presupuesto de obras de la empresa contratista, de acuerdo al formato de presupuesto entregado en la licitación por la Unidad Técnica.

Se debieran contemplar la provisión e instalación de 4 lavafondos doble, con tazas de 45x45x28 cm. de acero inoxidable, sin repisa inferior, con llave y desagüe, con frente de 1.50 mts., fondo de 0.60 mts. y alto de 0.90 mts., de fabricación nacional.

Se considerará toda la grifería necesaria para su funcionamiento, consistente en llave monomando vertical estándar cromada, de fabricación nacional.

4.- Provisión e Instalación de Termo Eléctrico:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto, no consultan la provisión de un termo eléctrico, ni se encuentran contemplado en el presupuesto de obras de la empresa contratista, de acuerdo al formato de presupuesto entregado en la licitación por la Unidad Técnica.



Se debiera consultar la provisión e instalación de un termo eléctrico de 80 lts., con un consumo aproximado de 1.500 W/h, incorporándose las respectivas alimentaciones eléctricas y de agua potable.

5.- Red de Gas Interior:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto señalan en el punto 30. Instalación de Gas, "Las instalaciones de gas, se ejecutarán de acuerdo al proyecto y planos aprobados por el servicio respectivo", pero que además no se encuentran contemplados en el presupuesto de obras de la empresa contratista, de acuerdo al formato de presupuesto entregado en la licitación por la Unidad Técnica.

Se debiera considerar la ejecución de la red interior de gas de acuerdo a plano de instalación, incorporando una caseta de protección en estructura metálica de perfil cuadrado 40x40x2, revestido en malla de fierro Acma RG-5020.

Se deberán provisionar dos (2) cilindros de gas de 45 kg.

6.- Estructuras de Basketbol y Volleybol:

Las Especificaciones Técnicas del proyecto señalan en el punto 33. Obras Complementarias 33.1.2.- Multicancha "Se deberá considerar la adquisición de los arcos y redes de baloncesto y baby football, la red de volleyball y el trazado de las canchas". No se incorporan las estructuras metálicas del basketball y el volleyball.

Se deberán ejecutar dichas partidas consistentes en estructuras metálicas de perfil circular de 6" y espesor de 5 mm., adosadas a muro de contención proyectado, de acuerdo a plano adjunto

7.- Murete existente Reja Fachada:

El proyecto original, señalaba en sus especificaciones técnicas y detalles, que la reja exterior debiera estar en su parte inferior, a nivel de terreno.

Tal situación es difícil de mantener, puesto que por características del terreno, el edificio se levantó respecto de su cota 0.0 a más 0.70, con la finalidad de poder conectar la red interior de alcantarillado al sistema público, y poder de esta manera cumplir con las exigencias establecidas en la factibilidad otorgada por Aguas del Altiplano.

Por tal razón, se debe mejorar el murete existente por calle Javiera Carrera, retirando el molineteado del muro, procediendo a ejecutar los estucos correspondientes y posteriormente un tratamiento de empastado y pintura, y ejecutando un murete por calle Alfonsina Storni, de acuerdo a las especificaciones entregadas en plano.



8.- Muro Contención Sector Patio:

Por efecto del cambio de cota, se produjo una diferencia de nivel entre los módulos que conforman la infraestructura, y la zona de la multicancha existente, razón por la cual, se requiere la construcción de un muro de contención de hormigón armado de 0.70 mts. de altura, que permita salvar la diferencia de nivel producida.

Dicho muro de hormigón armado, permitirá conectar la multicancha con los pasillos superiores, a través de una rampla diseñada para tal efecto, de acuerdo a plano de ubicación y detalles técnicos complementarios al proyecto.

9.- Radier Sector Patio:

Con la finalidad de poder establecer una zona operativa adyacente a la cocina y donde se deberá establecer además el área donde se implementará la caseta de gas, se deberá ejecutar un radier de hormigón y su correspondiente pavimento de baldosa.

Cabe mencionar que esta área, se encontraba definida para una posterior etapa, ya que no se encontraba incorporada en el proyecto licitado.

El total de las obras adicionales señaladas, pudieran financiarse a través de los saldos en obras civiles existentes del proyecto, y que estimativamente pudieran alcanzar el valor de \$ 38.273.600, con un plazo estimado de 40 días corridos, a partir de la firma de contrato, de acuerdo a cronograma de actividades adjunto.

JORGE CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES

PROYECTO : REPOSICION COLEGIO SIMON BOLIVAR ALTO HOSPICIO
 U. TECNICA : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 FECHA : ENERO 2012

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.TOTAL
A.-	OBRAS VARIAS FALTANTES NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO:				
1.-	PROVISION E INSTALACION ASIENTOS Y TAPAS W.C.	UN	19	12.500	237.500
2.-	MUEBLES:				
2.1.-	COCINA	GL	1	375.000	375.000
2.2.-	BAÑO PARVULOS TIPO JUNJI	UN	2	415.600	831.200
3.-	PROVISION E INSTALACION DE LAVAFONDOS:				
3.1.-	LAVAFONDOS	UN	4	415.300	1.661.200
3.2.-	GRIFERIA	UN	4	44.830	179.320
3.3.-	INSTALACION	GL	1	125.400	125.400
4.-	TERMO ELECTRICO 80 LTS.:				
4.1.-	PROVISION E INSTALACION TERMO	UN	1	410.500	410.500
4.2.-	INSTALACION ELECTRICA Y AGUA POTABLE	GL	1	355.000	355.000
5.-	RED DE GAS INTERIOR:				
5.1.-	RED DE GAS INTERIOR	GL	1	4.470.000	4.470.000
5.2.-	CASETA DE GAS	UN	1	1.230.000	1.230.000
B.-	OBRAS CIVILES FALTANTES NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO:				
1.-	SECTOR MULTICANCHA:				
1.1.-	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ESTRUCTURA METALICA DE BASKETBOLL Y VOLLEYBOL	GL	1	3.384.640	3.384.640
1.2.-	REFUERZO DE HORMIGON DE APOYO SECTOR MURO	GL	1	1.320.000	1.320.000
2.-	MURETE REJA FACHADA:				
2.1.-	RETIRO PINTURA MOLINETE MURETE EXISTENTE	M2	48	3.750	180.000
2.2.-	ESTUCO DE MURETE	M2	87	9.991	869.217
2.3.-	PINTURA LATEX EN MURETE	M2	87	4.483	390.021
2.4.-	CONSTRUCCION MURETE FALTANTE	ML	48	48.500	2.328.000
3.-	MURO CONTENCIÓN HORMIGON ARMADO SECTOR PATIO:				
3.1.-	EXCAVACIONES	M3	24	16.500	396.000
3.2.-	BASE ESTABILIZADA	M2	49	4.500	220.500
3.3.-	IMPERMEABILIZACION	M2	171	3.200	547.200
3.4.-	EMPLANTILLADO H-5	M3	2	101.300	202.600
3.5.-	ENFIERRADURA	KG	2.185	1.987	4.341.595
3.6.-	MOLDAJE	M2	122	18.200	2.220.400
3.7.-	HORMIGON H-25	M3	23	132.500	3.047.500
2.5.-	RELLENOS	M3	21	8.500	178.500
4.-	RADIER SECTOR PATIO	M2	36	18.500	666.000
4.1.-	HORMIGON RADIER H-20	M2	36	15.632	562.752
4.2.-	BALDOSA RADIER	M2	36	29.379	1.057.644
5.-	ASEO Y LIMPIEZA	GL	1	375.000	375.000
	SUBTOTAL				32.162.689
	19% I.V.A.				6.110.911
	TOTAL PRESUPUESTO				38.273.600

JORGE M. CALDERON CORDOVA
 C. CIVIL
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Dei gestera



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM 126/12

Alto Hospicio, 14 de Marzo del 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SRA. ROSA MARIA ALFARO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Adjunto remito a Ud., antecedentes para la regularización del contrato para la ejecución de las obras definidas como "Ejecución Obras Faltantes para Habilitación Colegio Simón Bolívar", ejecutadas por el contratista Constructora Ciben S.,A., de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 320 del 14 de Febrero del 2012.

Se ha establecido como fecha de entrega del terreno, el día 13 de Marzo del 2012.

Se adjunta copia de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato del Banco Itaú, N° 019813, por un valor de \$ 1.608.135, a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/pas.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta de Obras




IQUIQUE, 14 de Marzo del 2012.

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE

De nuestra consideración:

CONSTRUCTORA CIBEN S.A. RUT: 76.094.667-2 representada por don ERICK CHRISTIE MELLA RUT: 9.315.525-4, hace entrega de boleta de garantía N° 019813 del Banco Itaú Chile y por un monto de \$1.608.135.- (Un millón seiscientos ocho mil ciento treinta y cinco pesos). El presente documento se entrega para garantizar fiel cumplimiento de Contrato "Reposición Colegio Simón Bolívar, comuna de Alto Hospicio".

Sin otro particular se despide atentamente.


CONSTRUCTORA CIBEN S.A.
RUT: 76.094.667-2

Nº 019813

Boleta de Garantía

Serie



Por \$ 1.608.135.-

039-0016
12

Pagadero

Banco Itaú Chile
Avda. Apoquindo 3457 Santiago

IQUIQUE

A LA VISTA

13

de

MARZO

de 2012

NOMINATIVO NO ENDOSABLE

Queda depositado en esta oficina por CONSTRUCTORA CIBEN S.A

76.094.667-2

EL BANCO PAGARA A

Página XXXXXXXX GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA RUT 80.511.010-K

La suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS.-

\$ 1.608.135.-

Esta boleta podrá cobrarse por el depositante en caso que le sea devuelta por la persona a cuyo favor está extendida, debidamente endosada. Transcurrida la fecha de vencimiento estipulada, este documento caduca definitivamente, extinguiéndose el derecho de la persona a cuyo favor está extendida para exigir su pago. Esta Boleta de Garantía es pagadera al beneficiario por el solo hecho de su presentación, quedando eximido el Banco de cualquier obligación relativa a la calificación del objeto del Depósito o cumplimiento de obligaciones relacionadas con el mismo.

PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO "REPOSICION COLEGIO SIMON BOLIVAR,

Objeto del Depósito COMUNA DE ALTO HOSPICIO".

Fecha de Vencimiento

26.06.2012

p.p. Banco Itaú Chile

MONDACA CONCHA
Cuentas Escribanas

G-HT001302 NCR / SISTEMEDIA
El impuesto de timbres y estampillas ha sido pagado por ingreso de dinero en Tesorería



CERTIFICADO



MANUEL CALDERON CORDOVA,

Constructor Civil, Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio, certifica la autenticidad de la Boleta de Garantía del Banco Itaú N° 019813, por un valor de \$ 1.608.135, girada a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá y tomada por la empresa Constructora Ciben S.A. R.U.T. N° 76.094.667-2, por concepto del Fiel Cumplimiento del Contrato para la ejecución de obras faltantes en la Reposición del Colegio Simón Bolívar Alto Hospicio, la cual se encuentra ratificada como vigente por banco emisor Banco Itaú.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Gobierno Regional de Tarapacá.

ALTO HOSPICIO, 14 de Marzo del 2012.-



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 13 de Marzo del 2012 y en presencia de la empresa contratista **Constructora Ciben S.A.** representada por el Sr. Erick Hector Christie Mella, por una parte, y los Srs. Jorge Calderón Córdova, Constructor Civil, Director de Obras Municipales; Alfredo Rojas Rojas y Pedro Mella Díaz, Arquitectos D.O.M. en representación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se ha procedido a la entrega del terreno donde se emplazarán los trabajos trato directo solicitados y aprobados a través de Decreto Alcaldicio N° 320/2012 de fecha 14 de Febrero del 2012, definidos como “Ejecución Obras Faltantes para Habilitación Colegio Simón Bolívar”, para lo cual, el contratista encargado de la ejecución de las obras señaladas, lo recepciona en conformidad y sin observaciones.

Por éste efecto, la empresa contratista tiene un plazo de 40 días corridos para la ejecución de las obras, contados desde el 14 de Marzo del 2012, de acuerdo a contrato suscrito con la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 13 de Marzo del 2012.

Para constancia firman:


ERICK H. CHRISTIE MELLA
CONSTRUCTORA CIBEN S.A.


JORGE CALDERON CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


ALFREDO ROJAS ROJAS
ARQUITECTO
D.O.M.


PEDRO MELLA DIAZ
ARQUITECTO
D.O.M.

Alto Hospicio, 13 de Marzo del 2012.-



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ORD.: Nº 024/2012

ANT.: D. Alcaldicio Nº 320/12

MAT.: Solicita Boleta de Garantía

ALTO HOSPICIO, 14 de Febrero del 2012.

A : SRS. CONSTRUCTORA CIBEN S.A.
NUEVA 4 Nº 2276 - IQUIQUE

DE : SR. JORGE CALDERON CORDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

En relación al Decreto Alcaldicio Nº 320/2012 de fecha 14 de Febrero del 2012, que permite la contratación por trato directo de las obras faltantes para la habilitación del Colegio Simón Bolívar por un valor de \$ 38.273.600 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 40 días corridos, financiado por el Gobierno Regional de Tarapacá, agradeceré a Ud. proceder a la tramitación y entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 5% del precio total neto, con una vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

Saluda atentamente a Ud.


JORGE CALDERON CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/aca.

c.c.:

Archivo Dirección de Obras

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 14 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 320/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra f), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados, cuando por la importancia de la contratación es indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia, y no existan otros que otorguen esa seguridad y confianza; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Control del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.310/11 de 12 de Octubre de 2011, que pone término unilateral y anticipado al Contrato de Obra suscrito entre la Municipalidad y Sociedad Constructora e Inmobiliaria Andalien S.A., adjudicataria esta última de la Propuesta Pública N° 054/2010, denominada "Reposición Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-384-LP10; la necesidad de terminar las obras civiles para así habilitar y utilizar las dependencias del establecimiento educacional municipal antes referido, antes del inicio de clases del año 2012, para lo cual se requiere contratar los servicios de ejecución de tales obras de habilitación; Memorando N° 187/12 de 09 de Febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita contratar los servicios de ejecución de las obras civiles faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, con el proveedor Constructora Ciben S.A.; la circunstancia de haber contratado anteriormente con el proveedor Constructora Ciben S.A., en obras municipales determinadas teniendo un buen desempeño en las mismas, siendo por tanto, el proveedor que entrega más confianza y seguridad en tal sentido para encomendarle la adquisición requerida; Cotización efectuada por el referido Proveedor; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; para que ejecute las obras faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, necesarias para la utilización de dichas dependencias antes del inicio de clases del año 2012. Las razones que justifican la contratación directa son: 1º) Por urgencia debidamente calificada, en atención a la proximidad de la fecha de inicio de clases del Año Escolar 2012; y 2º) Por la confianza y seguridad que se derivan de la experiencia comprobada del proveedor, y no existiendo otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, nacidas de contrataciones anteriores con aquél; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letras c) y g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra f) de su Reglamento.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 320/2012.-)

2.- Contrátese por trato directo con **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizada, las obras faltantes para habilitar el Colegio Simón Bolívar, necesarias para la utilización de dichas dependencias antes del inicio de clases del año 2012. El precio total de las obras a ejecutar, asciende a la suma única y total de **\$38.273.600.- (treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **cuarenta (40) días corridos**.

3.- Designese como **Unidad Técnica** para tales obras a la **Dirección de Obras Municipales**, la que a su vez, deberá designar Inspector Fiscal de las Obras. A partir de ahora, la **Dirección de Obras Municipales** tiene el plazo de 10 días corridos para levantar el Acta de Entrega de **terreno**, a fin de que el Proveedor de inicio a las obras.

Atendida la naturaleza de la contratación, esto es, de obras, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento de las obras equivalente al 5% del precio total-neto, y una de buen funcionamiento de las mismas equivalente al 3% del precio total-neto, dentro de los plazos y con las vigencias que al efecto fije la **Unidad Técnica**.

5.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$38.273.600.- (treinta y ocho millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos)**, mediante **estados de pago según avances de la obra**, una vez cumplidas las demás exigencias que le fije la **Unidad Técnica**. Los gastos que deriven de ello serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, con cargo al Proyecto "Reposición Colegio Simón Bolívar, Comuna de Alto Hospicio", **Código BIP 30064134-0**.

6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal